

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0149-R

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2025

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Ingeniero Jaime Ricardo Zambrano Laverde
**GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA EMPRESA PÚBLICA (e)
METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;

Que, el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas prescribe: “(...) *las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: “*Necesidad y planificación. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.*”;

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada. (...)”;

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0149-R

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2025

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal (...)*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación (...).

Para la elaboración y publicación del PAC en el Portal de Contratación Pública, las entidades contratantes elegirán un código CPC de nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios, incluidos los de consultoría, que programarán contratar en el ejercicio fiscal.

No serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado, los siguientes procedimientos de contratación:

- a) Ínfima cuantía;*
- b) Contrataciones situación de emergencia; y,*
- c) Arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles”*

Que, el 8 de junio de 2023 según Acción de Personal Nro. 003-LDYR, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez fue nombrada Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, mediante Resolución No. DIR-47-SE-2024-04, de 31 de diciembre de 2024, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó mediante sesión extraordinaria los siguientes puntos:

- Punto 2. *"Conocimiento y aprobación del Presupuesto General, el Plan Operativa Anual (POA) y priorización de proyectos 2025 de la EPMMOP";*
- Punto 3. *"Conocimiento y aprobación de la reforma del Plan de Inversiones Cuatrianual y la Programación Presupuestaria Cuatrianual y techos plurianuales período (2025-2028)";*

Que, con Resolución EPMMOP-GG-2025-0002-R, de 14 de enero de 2025, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP Resuelve: *“Art. 1 Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC 2025) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2025 conforme consta en el cuadro anexo, el*

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0149-R

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2025

misma que forma parte integrante de la presente Resolución”;

Que, con Resolución EPMMOP-GG-2025-0024-R, de 14 de mayo de 2025, el economista Jaime Rigoberto Torres Heredia, Gerente General (s) de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP Resuelve: REFORMAR la codificación de la Resolución EPMMOP-GG-2024-0045-R, de 21 de mayo de 2024, conforme los siguientes artículos: "(...) **SEGUNDO.** - **APROBAR** la codificación de la Resolución No. EPMMOP-GG-2024-0045-R de 21 de mayo de 2024 y sus reformas, contenida en el Anexo 1 de la presente Resolución que forma parte Habilitante de la misma”;

Que, el Anexo 1 de la Resolución EPMMOP-GG-2025-0024-R, de 14 de mayo de 2025 señala: “*Reforma y codificación de directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la empresa pública metropolitana de movilidad y obras públicas – EPMMOP*”, en su Art. 10 Plan Anual de Contrataciones, delega al o la Gerente Administrativo Financiero la cual podrá elaborar, suscribir como también el publicar las Resoluciones de aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC – y sus reformas en la página web institucional como en el portal de compras públicas SERCOP; y, a la Dirección Administrativa (GAF), como encargada de certificar la constancia de los procesos en el Plan Anual de Contrataciones – PAC;

Que, con memorando EPMMOP-GAF-DTH-2025-4480-M el Director de Talento Humano en coordinación con la Directora Administrativa solicitó a la señora Gerente de Planificación la Certificación del Plan Anual de Inversiones (PAI/POA), referente al proceso de contratación “(I) **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL**”. En el cual se anexan el/los Instrumento(s) por el cual se Definió el Presupuesto Referencial;

Que, el/la Director(a) de Planificación y Seguimiento procede con emitir la **certificación** al Plan Operativo Anual y de Inversiones (PAI/POA) Nro(s). 001029 de 02 de septiembre de 2025; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2025;

Que, con memorando EPMMOP-GAF-DTH-2025-4480-M y EPMMOP-GAF-DTH-2025-4496-M, de 02 y 03 de septiembre de 2025, respectivamente, la Directora Administrativa solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC-2025), justificando la necesidad de “**modificar**” un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para la supervisión del personal de las áreas administrativa y operativas de la Empresa;

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0149-R

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2025

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (USD)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
630802	384400011	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	845.533,38	Subasta Inversa Electrónica	C3	MODIFICA: "CPC, Cuatrimestre y Valor (USD)"

Que, con memorando(s) EPMMOP-GOM-2025-1293-M, el Gerente de Operaciones de la Movilidad solicitó a la señora Gerente de Planificación la Certificación del Plan Anual de Inversiones, referente a el/los proceso(s) de contratación "*(I) ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE RESPALDOS DE ENERGÍA PARA REGULADORES DE TRÁFICO EN LAS PRINCIPALES INTERSECCIONES DEL DMQ*". En el cual se anexan el/los Instrumento(s) por el cual se Definió el Presupuesto Referencial;

Que, el/la Directora(a) de Planificación y Seguimiento procede con emitir la **certificación** al Plan Operativo Anual y de Inversiones (PAI/POA) Nro(s). 001038 de fecha 04 de septiembre de 2025; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2025;

Que, con memorando EPMMOP-GOM-2025-1293-M, de 03 de septiembre de 2025, el Gerente de Operaciones de la Movilidad solicitó al señor Gerente Administrativo Financiero la reforma del Plan Anual de Contrataciones, justificando la necesidad de "*Modificar*" un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con las metas Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura a través de la instalación de elementos y dispositivos de seguridad vial con la finalidad de salvaguardar la integridad de todos los actores de la movilidad;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0149-R

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2025

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (USD)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
730813	461220011	BIEN	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE RESPALDOS DE ENERGÍA PARA REGULADORES DE TRÁFICO EN LAS PRINCIPALES INTERSECCIONES DEL DMQ	720.142,01	Subasta Inversa Electrónica	C3	Modifica; "Objeto Contratación, CPC, Cuatrimestre y Valor TOTAL (USD)"

Que, mediante sumilla inserta en los memorandos EPMMOP-GAF-DTH-2025-4496-M y EPMMOP-GOM-2025-1293-M, el Gerente Administrativo Financiero autoriza y dispone a la señora Directora Administrativa proceda continuar con el trámite respectivo para la elaboración de la resolución pertinente.

En ejercicio de las atribuciones, conferidas en el artículo 11 numeral 7 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la **QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA REFORMA** al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) correspondiente al ejercicio fiscal 2025, la misma que tiene como sustento el planteamiento justificado por el Director de Talento Humano, como también el Gerente de Operaciones de la Movilidad de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Situación Actual:**

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0149-R

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2025

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (USD)	CUATRIMESTRE
630802	4817001110	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	850.679,52	C2
730813	461220011	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPALDO DE ENERGÍA EN LAS PRINCIPALES INTERSECCIONES DEL DMQ	715.188,08	C1

- **Modificación** (Cuatrimestre, objeto, partida, presupuesto, tipo de compra, CPC, valores y entre otros):

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
630802	384400011	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	845.533,38	C3
730813	461220011	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE RESPALDOS DE ENERGÍA PARA REGULADORES DE TRÁFICO EN LAS PRINCIPALES INTERSECCIONES DEL DMQ	720.142,01	C3

Por lo que antecede, se registra un **decremento de USD (192.21)**; con relación al Plan Anual de Contratación vigente.

Art. 2.- Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional.

Art. 3.- Disponer a las áreas competentes de la Gerencia Administrativa Financiera, publiquen la presente Resolución en la página web institucional y en el portal de compras públicas o en la herramienta que establezca el SERCOP para el efecto.

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0149-R

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2025

Art. 4.- Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción que corresponde a la fecha de la firma electrónica de la máxima autoridad.

Ing. Jaime Ricardo Zambrano Laverde.
Gerente Administrativo Financiero (e)
EPMMOP - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- Hoja_de_ruta_EPMMOP-GAF-DTH-2025-4496-M.pdf
- 001I DTH.part1.rar
- 001I DTH.part2.rar
- 002I GOM.rar

Copia:

Señora Magíster
Patricia Alexandra Muñoz Freire
Gerente de Planificación
EPMMOP - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Doctora
Pamela Cristina Aguirre Grijalva.
Secretaria General
EPMMOP - GG - SECRETARIA GENERAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Jorge Iván Terán Rodríguez
Coordinador Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - UNIDAD DE DESARROLLO DE APLICACIONES CORPORATIVAS
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Juan Carlos Abad Calva
Supervisor Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - UNIDAD DE BIENESTAR LABORAL SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Fabricio Alexander Zumarraga Ramos
Supervisor Ejecutor de Procesos 2
EPMMOP - GOM - DIRECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2025-0149-R

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2025

Señor Magíster
Sandra Veronica Tobar Molina.
Directora Administrativa, Subrogante
EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2025-40008

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Henry Patricio Benavides Carvajal	EPMMOP-GAF-DA	2025-09-05
Revisado por: Sandra Veronica Tobar Molina.	EPMMOP-GAF-DA	2025-09-05

